



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de noviembre de 2020

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	5
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	7
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	8
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	10
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.	13

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 251/2020	Adquisición por Prescripción	Leonzo Moncada Rodríguez	(3ª Pub)	15
Exp. 313/2020	Procedimiento no Contencioso	José Rodolfo Oyervides Thomas	(3ª Pub)	15

Exp. 225/2019	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Andrés Galindo Cepeda	(2ª Pub)	15
Exp. 282/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresita del Niño Jesus Sagaz Ramírez	(2ª Pub)	15
Exp. 296/2020	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Pérez Trejo y Rosa María Dávila Saucedo	(2ª Pub)	16
Exp. 304/2020	Sucesorio Testamentario	Laura Patricia Orozco Monsivais	(2ª Pub)	16
Exp. 314/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Horacio Rivas Camacho	(2ª Pub)	16
Exp. 316/2020	Sucesorio Intestamentario	Marcela Solís Rosales	(2ª Pub)	16
Exp. 317/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe García Rodríguez y Guadalupe Ramos Prado	(2ª Pub)	17
Exp. 330/2020	Sucesorio Testamentario	Rito Rodríguez Padrón	(2ª Pub)	17
Exp. 334/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Lilia Arredondo Rosemberg	(2ª Pub)	17
Exp. 355/2020	Sucesorio Intestamentario	Balbina Rivera Díaz y Antonio Coronado Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 374/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alberto Cabello Flores	(2ª Pub)	18
Exp. 397/2020	Sucesorio Intestamentario	Ariel Cuevas Flores	(2ª Pub)	18
Exp. 407/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martínez Pérez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Oviedo Vargas	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Conrado Perez y Maria Dolores Rodriguez Montelongo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cabrera Jaramillo	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teofila Rodriguez Salas	(2ª Pub)	19
Exp. 1290/2010	Ordinario Civil	Francisco Javier Ibarra Flores y Margarita Castañeda Mireles	(2ª Pub)	20
Exp. 459/2020	Juicio Oral	Jorge Benito Acosta Vargas	(3ª Pub)	20
Exp. 176/2020	Ordinario Civil	María de la Luz García Cavazos	(2ª Pub)	20
Exp. 20/215	Declaración de Ausencia	Iván Marcelo López Guerra	(1ª Pub)	21
Exp. 26/2014	Ordinario Civil	Anselma Salazar Sánchez y Arturo Torres Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 113/2020	Sucesorio Testamentario	Rita Hernández Cisneros	(1ª Pub)	22
Exp. 297/2020	Sucesorio Intestamentario	María Hernández Dávila	(1ª Pub)	22
Exp. 315/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Palacios	(1ª Pub)	22
Exp. 318/2020	Sucesorio Intestamentario	José Benigno Torres Pérez	(1ª Pub)	22
Exp. 429/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mario Basaldua Ramírez	(1ª Pub)	23
Exp. 433/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aarón Medina Castañeda	(1ª Pub)	23
Exp. 437/2020	Sucesorio Intestamentario	Arturo Jacinto Castillo Ortega	(1ª Pub)	23
Exp. 439/2020	Sucesorio Intestamentario	Cristian Alejandro Chaires Ramos	(1ª Pub)	23
Exp. 442/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Cruz Saucedo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elvia Vela Jimenez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Almaguer Puente	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Imelda Chavarría Valdés	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Martínez Aguirre y Guadalupe Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Limon Torres	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Soledad González	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamenario	Roberto Vega Rocha y Gumersina Mandujano Lopez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sara Margarita Davila Reyna	(1ª Pub)	26
Exp. 282/2019	Ordinario Civil	José Reyes Zamora Almanza	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	“T Italiana de Saltillo, Sociedad Anónima de Capital Variable”	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00643/2020	Información a Perpetua Memoria	José Ramón Rodríguez Beltrán	(3ª Pub)	27
Exp. 00453/2020	Sucesorio Intestamentario	Monico Escobedo Molina y Antonia Cedillo Urbina	(2ª Pub)	28
Exp. 00665/2020	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Rodriguez Diaz de Leon	(2ª Pub)	28
Exp. 00682/2020	Sucesorio Testamentario	Mauro Raúl Cipriano Hernández	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Campos Barrios	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celia Sosa Riojas	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Gonzalez Cepeda	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Maciel Lopez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Refugio Bautista Perez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Canizales Martinez y Josefina Villegas De La Cruz	(2ª Pub)	31

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Adalberto Olveda de la Torre	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Amador Martelet viuda de Corona	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gonzalez Islas	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Enrique Lozano Arizpe	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Prisciliano Torres Luna	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro de Hoyos Posada	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo de la Cruz Cedillo	(2ª Pub)	33
Exp. 00464/2020	Ordinario Civil	Juan Angel Ramos Flores y Rolando Morales Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 00627/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Cristina Alvarado Borrego	(1ª Pub)	34
Exp. 00688/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Pules Adame	(1ª Pub)	34
Exp. 705/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Refugio Treviño Riojas	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	David Contreras Akessler	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Diego Vidal Wong	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Martinez Valdes	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gustavo Leos Luna y Maria Elena Rangel Guillermo	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hugo de Jesus Garcia Narvaez y Ma. de la Luz Cuevas Escovedo	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Hernandez Jimenez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Castillo Valdez y María de Jesús Elizondo De Castillo	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Lara Rico	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Sanchez de la Cerda	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel de la Cerda García	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Lazaro Garza Espinoza y Guadalupe Ramos Juarez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Raul Garza Alvarado	(3ª Pub)	39
Exp. 396/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mendoza Piedra	(2ª Pub)	40
Exp. 483/2020	Sucesorio Intestamentario	Noe Piedad Sánchez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Ramírez Reyes	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Gutierrez Longoria	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Pérez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Mireles Garza	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Héctor de los Santos Montemayor	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 430/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Vázquez de Sosa	(2ª Pub)	42
Exp. 00230/2020	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Ortiz Marquez	(2ª Pub)	42
Exp. 00372/2020	Especial Hipotecario	Sonia Maricela Sanchez Mata	(2ª Pub)	42

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 342/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Frausto	(2ª Pub)	43
Exp. 342/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Rangel	(2ª Pub)	43
Exp. 00352/2020	Sucesorio Intestamentario	Felipa Abigail Martínez Torres	(2ª Pub)	43
Exp. 378/2020	Sucesorio Intestamentario	Meliton Tellez Castañeda y Maria Santos Ramirez Barrera	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Rivera Aguirre y Ma. Guadalupe Contreras Chávez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramirez Salas	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio	Roman Orozco de los Santos	(2ª Pub)	44
Exp. 1529/2009	Especial Hipotecario	Liborio Cenicerros Machado y Esperanza Garcia Herrada	(2ª Pub)	45
Exp. 701/2019	Especial Hipotecario	Gilberto Vazquez Delgado	(3ª Pub)	45
Exp. 122/2020	Ordinario Civil	Ana María Contreras Santos	(2ª Pub)	46
Exp. 157/2020	Nulidad de Acta	Tziraxi Zulema Perez García	(2ª Pub)	46
Exp. 382/2019	Ordinario Civil	María de los Ángeles Recio Palacios	(2ª Pub)	46
Exp. 428/2019	Ordinario Civil	Sociedad Hipotecaria Mexicana, S.A.	(2ª Pub)	47
Exp. 538/2019	Ejecutivo Mercantil	Claudia Yasmin Aguilar Torres y Maria de los Angeles Torres González	(2ª Pub)	47
Exp. 686/2014	Especial Hipotecario	Maria Teresa Alanis Sifuentes y Juan Luis		

		Rodriguez Olvera	(2ª Pub)	48
Exp. 297/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	María Hernández Dávila	(1ª Pub)	48
Exp. 00365/2020	Sucesorio Intestamentario	Brunhilda Álvarez García	(1ª Pub)	48
Exp. 381/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Arellano Sillas	(1ª Pub)	49
Exp. 401/2020	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Raul Pantoja Martínez	(1ª Pub)	49
Exp. 404/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Escobedo Macias	(1ª Pub)	49
Exp. 427/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita Navarrete García	(1ª Pub)	50
Exp. 612/2013	Especial Hipotecario	Cecilia Rodriguez Zuñiga	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Martinez Reynoso	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julian Peña Zúñiga	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Reyna Macias	(1ª Pub)	51
Exp. 703/2018	Perdida de la Patria Potestad	Betsy Lorena de Luna Torres	(1ª Pub)	51
Exp. 759/2019	Rectificación de Acta	Adan Gabriel Fajardo Guevara	(1ª Pub)	52
Exp. 838/2020	Rectificación de Acta	Faustina Mendez Solis	(1ª Pub)	53
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 409/2020	Sucesorio Intestamentario	Candelario Mendoza Diaz y Maria del Refugio Avalos Mata	(2ª Pub)	53
Exp. 420/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gonzalez Alamillo	(2ª Pub)	53
Exp. 126/2018	Especial Hipotecario	Rosa Maria Jacobo Alcocer	(2ª Pub)	54
Exp. 490/2020	Usucapión	Jose Gerardo Bermejo Luna	(1ª Pub)	54
Exp. 419/2020	Sucesorio Testamentario	Maria Luisa Rodriguez Orozco	(1ª Pub)	54
Exp. 427/2020	Sucesorio Intestamentario	Fernando Esquivel Hernandez	(1ª Pub)	54
Exp. 449/2020	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Macareno Muñoz	(1ª Pub)	55
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 262/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Núñez Gutierrez	(2ª Pub)	55
Exp. 274/2020	Usucapión	José Gerardo de la Cerda González	(1ª Pub)	55

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	11,199,705.23	15,047,544.52
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derachos	0.00	0.00
Productos	217,367.50	460,419.22
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,962,337.73	14,587,125.30
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	751,934.75	383,554.09
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	751,934.75	383,554.09
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,951,639.98	15,431,098.61
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,410,064.82	4,416,498.37
Servicios Personales	751,833.98	754,241.68
Materiales y Suministros	132,540.48	349,014.35
Servicios Generales	2,525,690.36	3,313,242.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	177,701.27	1,457,504.15
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	177,701.27	1,457,504.15
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,587,766.09	5,874,002.52
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,363,873.89	9,557,096.09

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

FIDECOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	31,102,806.20	8,930,645.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	450,047.75	1,000,038.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	147,458.90	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	1,108,023.00	1,108,023.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	31,102,806.20	7,078,114.42	Total de Pasivos Circulantes	1,558,070.75	3,008,061.41
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	178,938,261.88	178,938,261.88	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	11,003,582.82	10,738,862.82	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	709,832.00	709,832.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-110,118,074.68	-109,578,894.85	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	78,535,801.85	78,808,261.88	Total del Pasivo	1,558,070.75	3,008,061.41
Total del Activo	109,638,408.05	85,886,376.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Concepciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	108,980,337.30	82,878,314.87
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,202,022.83	3,893,601.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	82,878,314.67	79,154,752.34
			Revisión	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	108,980,337.30	82,878,314.87
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	109,638,408.05	85,886,376.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Dijo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021****APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020**

CRI	INGRESOS	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
73	CUOTAS DE PEAJE	\$ 14'647,873.81	\$ 10'560,612.51	\$ 13'721,048.25	\$ 16'853,639.48	\$ 55'783,174.04
73	SOBRANTES Y FALTANTES	\$ 7,801.23	\$ 7,801.23	\$ 7,801.23	\$ 7,801.23	\$ 31,204.92
51	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 162,798.69	\$ 162,798.69	\$ 162,798.69	\$ 162,798.69	\$ 651,194.76
	TOTAL INGRESOS	\$ 14'818,473.73	\$ 10'731,212.43	\$ 13'891,648.17	\$ 17'024,239.40	\$ 56'465,573.72

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021****APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020**

CAPITULO	CONCEPTO	1ER TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	3'874,889.38	926,566.09	1'024,660.22	1'453,194.26	7'279,309.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	314,295.24	284,295.24	284,295.24	284,295.24	1'167,180.96
30000	SERVICIOS GENERALES	4'388,147.44	3'599,872.86	3'679,872.86	3'733,681.32	15'401,574.48
40000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	29'697,508.34	29'697,508.34
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'380,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	2'920,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	10'957,332.05	4'990,734.19	5'168,828.32	35'348,679.16	56'465,573.72



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,750,638.24	1,534,475.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	881,769.54	952,488.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	454,206.93	612,341.13	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	100,000.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	3,264,845.17	2,252,007.58	Total de Pasivos Circulantes	881,769.54	952,488.66
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,893.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,237,563.24	7,833,814.70	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,055.04	441,055.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,251,417.06	-11,251,417.06	Provisiones a Largo Plazo	167,979.80	200,243.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	167,979.80	200,243.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	26,307,895.15	25,964,146.61	Total del Pasivo	1,049,749.34	1,152,731.66
Total del Activo	29,632,740.32	28,216,154.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>33,447,645.88</i>	<i>33,447,645.88</i>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.68	33,615,473.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>-4,864,654.90</i>	<i>-6,384,223.35</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,755,244.45	-4,070,655.78
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,140,848.12	929,807.60
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,479,051.23	-3,243,375.23
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	28,582,990.98	27,063,422.53
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	29,632,740.32	28,216,154.19

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Estado de Actividades Del 01 de julio al 31 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,624,942.00	1,700,434.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovenchamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,624,942.00	1,700,434.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,276,177.00	3,671,669.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,276,177.00	3,671,669.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	11,386.73	94,395.98
Ingresos Financieros	11,386.73	15,545.96
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	78,849.02
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,912,427.73	4,466,898.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,387,980.88	3,889,347.18
Servicios Personales	2,936,337.58	2,229,439.37
Materiales y Suministros	90,404.03	112,586.94
Salarios Generales	1,351,239.27	1,548,310.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.96	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Federaciones, Mandatos y Comités Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	27,780.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	27,780.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,387,980.88	3,717,127.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	524,446.85	749,771.80

Foja de Gestión Administrativa 17

"Dijo prestar de esta verdad declarando que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	57,979,405.57	38,399,779.83	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	71,118,102.11	74,596,003.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	201,643,966.99	105,161,852.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,267.05	62,492.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	259,710,641.61	143,624,124.32	Total de Pasivos Circulantes	71,118,102.11	74,596,003.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	48,003,939.88	48,007,126.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	765,879,085.95	765,879,085.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	146,912,734.93	146,085,180.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,483,020.44	1,142,845.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-29,271,551.09	-29,271,551.09	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	51,289,200.88	51,292,387.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	122,407,302.99	125,888,391.08
Otros Activos No Circulantes	588,499.78	588,499.78			
Total de Activos No Circulantes	929,565,563.25	928,397,834.17	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,189,276,204.86	1,072,021,958.49	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	122,319,424.61	122,319,424.61
			Aportaciones	117,528,835.93	117,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	944,548,477.26	823,814,142.80
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	120,735,343.50	97,738,433.27
			Resultados de Ejercicios Anteriores	805,616,573.67	707,077,599.44
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	18,197,560.09	18,198,110.09
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,066,869,901.87	945,133,567.41
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,189,276,204.86	1,072,021,958.49

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez
Director General CECyTEC- EMSaD

(RÚBRICA)

C. P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	19,083,010.81	22,036,077.90
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,083,010.81	22,036,077.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	137,961,179.66	134,016,074.44
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	137,961,179.66	134,016,074.44
Otros Ingresos y Beneficios	203,434.85	248,394.45
Ingresos Financieros	200,917.73	230,812.24
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,517.12	28,382.22
Total de Ingresos y Otros Beneficios	157,247,625.32	156,300,546.80
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	128,104,363.91	135,503,537.49
Servicios Personales	112,738,715.03	97,991,045.56
Materiales y Suministros	7,838,007.35	23,988,980.90
Servicios Generales	12,727,641.53	13,523,511.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	128,104,363.91	135,503,537.49
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,143,261.41	20,797,009.31

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez
Director General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ


COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	46,336,585.53	55,227,510.81
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	45,336,585.53	55,227,510.81
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	435,364,760.34	383,905,734.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	435,364,760.34	383,905,734.96
Otros Ingresos y Beneficios	540,542.80	508,139.20
Ingresos Financieros	534,093.85	470,305.38
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,448.95	37,833.82
Total de Ingresos y Otros Beneficios	481,241,895.67	439,641,384.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	360,506,553.17	350,067,624.13
Servicios Personales	315,820,101.41	289,225,953.17
Materiales y Suministros	8,029,372.02	29,237,911.59
Servicios Generales	36,657,079.74	38,603,759.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,235,856.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	1,235,856.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	360,506,553.17	359,303,260.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	120,735,343.50	80,338,104.84

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez
Director General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,081,556.12	584,343.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	290,240.67	244,919.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-36.88	1,175.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	100,136.00	100,136.00
Total de Activos Circulantes	2,081,521.24	585,518.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	390,376.67	345,054.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,987,833.80	1,865,298.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-622,228.14	-622,228.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	390,376.67	345,054.00
Total de Activos No Circulantes	1,365,605.66	1,243,070.00			
Total del Activo	3,447,126.90	1,828,588.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,047,543.23	1,503,534.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,522,595.57	-1,915,787.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,443,070.01	5,358,850.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,916,131.35	-1,930,545.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,047,543.23	1,503,534.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,447,926.90	1,848,588.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AYALA MENCHACA
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA		Estado de Actividades	
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		Coahuila	
		2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos		565,153.00	347,550.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		0.00	0.00
Aprovechamientos		0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		565,153.00	347,550.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		2,792,393.28	2,250,006.98
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		2,702,393.28	2,200,006.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		3,357,546.28	2,607,556.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		2,790,994.92	2,757,921.96
Materiales y Suministros		2,206,402.41	1,789,032.01
Servicios Generales		190,930.00	378,549.45
		393,653.51	590,340.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		2,790,994.92	2,757,921.96
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		566,551.36	-150,364.98

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA
CONTADOR GENERAL

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **251/2020**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN** promovido por **LEONZO MONCADA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a quienes puedan considerarse afectados por el trámite del presente procedimiento, haciendo de su conocimiento que la información testimonial tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 13:00 horas del 09 de noviembre de 2020, respecto de un lote de terreno ubicado en medio del periférico y la antigua vía del Ferrocarril Santa Teresa municipio de Saltillo, Coahuila, con superficie de 880.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 40.00 con Leandro Hernández, al sur 40.00 con Privada Felipe Berriozábal, al oriente 21.00 con la misma propiedad y al poniente 23.00 con calle Felipe Berriozábal. Conste.

**LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 16, 27 OCT y 6 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **313/2020**, relativo al **Procedimiento No Contencioso**, promovido por **José Rodolfo Oyervides Thomas**, en contra, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el portal electrónico destinado para ello, ordenándose fijar el texto de la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, además de en los lugares públicos de la ubicación del bien, a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurren a hacer valer sus derechos, respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno tipo solar, ubicado en la Congregación de Escobedo del Municipio de Arteaga, Coahuila, a las once horas del día miércoles nueve de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 16, 27 OCT y 6 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número número **225/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODOLFO ANDRÉS GALINDO CEPEDA**, denunciado por RODOLFO SILLER FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron la **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Octubre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **282/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS SAGAZ RAMIREZ**, denunciado por la ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria a título oneroso de créditos, derechos de cobro y derechos Litigiosos de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas, Licenciada DIANA LETICIA NUÑEZ LOPEZ el

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de SEPTIEMBRE DE 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número número **296/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BERNARDINO PÉREZ TREJO y ROSA MARÍA DÁVILA SAUCEDO**, denunciado por **ELSA GUADALUPE PÉREZ DÁVILA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **304/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **314/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Horacio Rivas Camacho**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Eugenia, Guadalupe Javier, Dora Guadalupe, Laura, Olga Virginia y Francisca Patricia de apellidos Rivas Camacho. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 01 de octubre de 2020
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **316/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marcela Solís Rosales**, denunciado por Ma. Elena Márquez Solís y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día miércoles nueve de diciembre dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **317/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA RODRIGUEZ y GUADALUPE RAMOS PRADO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, msi a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRATARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **330/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rito Rodríguez Padrón**, denunciado por Maricela Espinoza Gaona; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves diez de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **334/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Blanca Lilia Arredondo Rosemberg**, denunciado por Javier Montalvo Valdés y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día martes quince de diciembre dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **355/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **BALBINA RIVERA DÍAZ y ANTONIO CORONADO RAMÍREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES**

con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA.
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **374/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO ALBERTO CABELLO FLORES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **397/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ARIEL CUEVAS FLORES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **407/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RICARDO MARTÍNEZ PÉREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. LUCILA MATA AGUILAR y los C.C. MARIA MARTHA. JOSE FELIX, HECTOR, JOSE LUIS, VERENICE, LUZ IMELDA, TODOS DE APELLIDOS OVIEDO MATA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del señor **FELICIANO OVIEDO VARGAS**. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:00) nueve horas, del día (22) veintidós de julio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 20 OCT y 6 NOV



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 99 (noventa y nueve) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **LUCIO CONRRADO PEREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO LUCIO CONRADO PEREZ Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ MONTELONGO TAMBIEN CONOCIDA COMO DOLORES RODRIGUEZ MONTELONGO** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL CABRERA JARAMILLO**, a solicitud de JOSEFINA HERNANDEZ MUÑIZ, LUZ MARIA CABRERA HERNANDEZ, MARIA ESTHER CABRERA HERNANDEZ, ELVA PATRICIA CABRERA HERNANDEZ, MARIA LETICIA CABRERA HERNANDEZ, CECILIA CABRERA HERNANDEZ Y ARMINDA CABRERA HERNANDEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose el día 23 (veintitrés) del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte), a las 12:00 (doce) horas para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIA PUBLICA No. 83.
SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de a bienes de la señora **TEOFILA RODRIGUEZ SALAS** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 26 de diciembre del año 2019; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposo y sus hijos C.C JOSE RIVERA GAYTAN, GAMALIEL RIVERA RODRIGUEZ, JUDITH RIVERA RODRIGUEZ, ELIZABETH RIVERA RODRIGUEZ, RUBEN RIVERA RODRIGUEZ y NEFTALI RIVERA RODRIGUEZ. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. JUDITH RIVERA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Diamante número 194 del Fraccionamiento Miravalle, en Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2020.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1290/2010**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **FRANCISCO JAVIER IBARRA FLORES y MARGARITA CASTAÑEDA MIRELES**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 292 del Boulevard Centro de Convenciones, construida sobre lote 7-B, de la manzana 1, del Fraccionamiento El Toreo de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la prelación 835123, folio 326372, ID 1, libro 1210, partida 120904, sección I; con una superficie de 126.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 8-A; al sur, mide 18.14 metros y colinda con lote 7-A; al oriente, mide 7.00 metros y colinda con lote 14; al poniente, mide 7.00 metros y colinda con Boulevard Centro de Convenciones; inmueble valuado en la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 06 de Octubre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 23 OCT y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **459/2020** relativo al **JUICIO ORAL**, promovido por **ALEJANDRA VELOZ TELLO** en contra de **JORGE BENITO ACOSTA VARGAS**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que se emplazara por edictos a **JORGE BENITO ACOSTA VARGAS**, ordenada mediante proveído de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a **JORGE BENITO ACOSTA VARGAS**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada por **ALEJANDRA VELOZ TELLO**.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 27, 30 OCT y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **176/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA DEL PILAR CEPEDA MARTÍNEZ y VICENTE VALERIO CAMACHO**, en contra de **MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CAVAZOS**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **20/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas Desaparición de Personas de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA**, promovido por el licenciado ANTONIO RENÉ DE ALBA TRISTÁN en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó la sentencia definitiva número 123/2020, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte, que en los puntos resolutive dice:

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, a partir del día diez (10) de abril de dos mil diez (2010).

CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Representante de los mejores hijos Luis Iván y Dulce Ivón de apellidos López Dávila y Administradora de los bienes a MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos a la interesada para que en su caso promueva el trámite de pensión por desaparición de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, en la vía y forma que legalmente corresponda, lo que se relaciona con el considerando cuarto de la presente resolución.

SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos de MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, en su carácter de representante de los menores LUIS IVÁN y DULCE IVÓN, de apellidos LÓPEZ DÁVILA y administradora del ausente IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA para que ejercite las acciones que en derecho correspondan frente a la empresa denominada Enrique García Gutiérrez.

OCTAVO. Se ordena girar oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que ponga a disposición de MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, en su carácter de representante de los menores LUIS IVÁN y DULCE IVÓN, de apellidos LÓPEZ DÁVILA y administradora del ausente IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, el monto de la subcuenta de la vivienda que cotizó IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, con número de seguridad social 32988063481, apercibido que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 20 Unidades de Medida y Actualización, lo anterior con fundamento en el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO. En cumplimiento al artículo 7º de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

DÉCIMO. Se dejan a salvo los derechos a la interesada para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre de 2020

Lic. Martha Patricia López Gómez.

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **26/2014**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el licenciado Enrique de Jesús Treviño Cantú, en su carácter de Apoderado Jurídico de José Raymundo De León Rodríguez, en contra de **Anselma Salazar Sánchez y Arturo Torres Rodríguez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan de nueva cuenta las nueve horas del viernes dieciocho de diciembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 01 de la manzana 16 de la zona 03 del Núcleo Agrario San José de los Cerritos II, con una superficie de 170.00 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 60324, libro 604, sección I de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$653,500.00 (seiscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado,

y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 6 y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **113/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Rita Hernández Cisneros** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar al presunto heredero J. Refugio Gallegos Hernández, así como a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho, y en ese sentido se señalan las once horas con treinta minutos del día lunes siete de diciembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la junta de herederos correspondiente.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número número **297/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA HERNÁNDEZ DÁVILA**, denunciado por VICTOR, CARLOS, CLEMENTE, MARIA DE LOS ANGELES y JOSÉ MARÍA de apellidos CONSTANTE HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de octubre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **315/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ANTONIO GARCÍA PALACIOS**, denunciado por **MARÍA GUADALUPE DE LA PEÑA JARAMILLO**, **JUAN ANTONIO GARCIA DE LA PEÑA**, **KARINA GUADALUPE GARCIA DE LA PEÑA** y **WALDO EMMANUEL GARCIA DE LA PEÑA**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de OCTUBRE de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **318/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ BENIGNO TORRES PÉREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **429/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CARLOS MARIO BASALDUA RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **433/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Aarón Medina Castañeda**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de noviembre de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Martha González de León, Francisco Aarón, Rolando David y Mayra Alejandrina de apellidos Medina González. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de octubre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **437/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARTURO JACINTO CASTILLO ORTEGA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **439/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CRISTIAN ALEJANDRO CHAIRES RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación

de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **442/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE CRUZ SAUCEDO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 22 de octubre del 2020 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELVIA VELA JIMENEZ, también conocida como ELVIA VELA DE GUZMAN**, a solicitud del señor doctor **MANUEL HUMBERTO GUZMAN Y GOMEZ**, en su calidad de Presunto Heredero del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como **ALBACEA** al señor doctor **MANUEL HUMBERTO GUZMAN Y GOMEZ**, con domicilio en la calle Buenos Aires número seiscientos setenta y seis (676), colonia Latinoamericana, Código Postal 25270, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2020.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA ALMAGUER PUENTE**, que realizo a solicitud de los C.C. **JUAN MARTINEZ MUÑIZ, ANA PATRICIA MARTINEZ ALMAGUER** y **VICTOR HUGO MARTINEZ ALMAGUER**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado de la autora de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose el día 27 (veintisiete) del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte), a las 12:00 (doce) horas para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.
NOTARIA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano Licenciado RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR:

Que ANTE MÍ COMPARECIERON los C. EDWIN RESÉNDIZ CHAVARRÍA e ILSE RESÉNDIZ CHAVARRÍA en su carácter de HIJOS Y HEREDEROS de la de cujus IMELDA CHAVARRÍA VALDÉS, así como la C. ORALIA VALDÉS AGUIRRE en su carácter de MADRE DE LA DE CUJUS y ABUELA MATERNA DE LOS HEREDEROS, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **IMELDA CHAVARRÍA VALDÉS**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN CONTENIDA EN EL LIBRO NO. 6, TOMO NO. 16, DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, FOJA NO. 87, ACTA NO. 3087, DE FECHA 9/OCTUBRE/2019, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a EDWIN RESÉNDIZ CHAVARRÍA, en el procedimiento testamentario de IMELDA CHAVARRÍA VALDÉS, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Villa Italiana número 230 Colonia Cumbres Elite Sector Villas, C.P. 64340, Monterrey, Nuevo León.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.
Notaría Pública Número 119.
 (RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de los señores **Jesús Martínez Aguirre y Guadalupe Gutiérrez Flores**, quienes fallecieron, el primero el día doce (12) de enero del año dos mil nueve (2009), la segunda el día veintidós (22) de junio del año dos mil trece (2013), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por la C. Juana María Martínez Gutiérrez, quien comparece como hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las ONCE (11:00) HORAS DEL DIA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIA PÚBLICA NO. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JUAN GABRIEL REYES GARCIA, MA. DE JESUS, MAURO, MARCELINO, JUANA Y MARIA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS LIMON TORRES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO LIMON TORRES**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES JUAN GABRIEL REYES GARCIA, MA. DE JESUS, MAURO, MARCELINO, JUANA Y MARIA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS LIMON TORRES Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR JUAN GABRIEL REYES GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SANTA CECILIA NÚMERO 158, FRACCIONAMIENTO PARAJES DE SANTA ELENA, EN ÉSTA CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PÚBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) doce del día de hoy lunes (26) veintiséis del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ**, en el que comparecen las C.C. PATRICIA Y DIANA, ambas de apellidos DE LOS RÍOS GONZÁLEZ, como presuntas Únicas y Universales Herederas, designándose como ALBACEA a las C. MARÍA TERESITA DE JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ, con domicilio ubicado en Calle San Nicolás, Manzana 4, Lote 11, Colonia Lomas de San José C.P. 25015, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS (11:00) HORAS DEL DÍA JUEVES (7) SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN (2020) DOS MIL VEINTE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN
NOTARIO PUBLICO NO. 85
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARIA PÚBLICA NO. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco (75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204) de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900 de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció: el C. HECTOR JAVIER GONZALES VEGA, quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes del C. **ROBERTO VEGA ROCHA Y GUMERSINA MANDUJANO LOPEZ**, quienes fallecieron el día 4 de Enero de 1972 y el 13 de Mayo de 1964, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes a bienes de los CC. ROBERTO VEGA ROCHA y GUMERSINDA MANDUJANO LOPEZ, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el jueves (3) tres del mes de Diciembre del año (2020) dos mil veinte a las (16:00) dieciséis horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PÚBLICA NO. 69.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 27 de Octubre de 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SARA MARGARITA DAVILA REYNA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de las C.C. PATRICIA GUADALUPE DAVILA REYNA y KARLA MAYELA DAVILA REYNA como albacea y herederas testamentarias, respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 02 de Diciembre del 2020 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **282/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS** promovido por **MARÍA DEL ROSARIO MELENDEZ LÓPEZ**, en contra de **JOSÉ REYES ZAMORA ALMANZA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, que a la letra dicen: "... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora **MARÍA DEL ROSARIO MELÉNDEZ LÓPEZ** justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a la parte demandada a otorgar a favor de la parte actora, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. Prestación que deberá satisfacer dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le requiera el cumplimiento del presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución de este fallo el referido bien se encuentre inscrito a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. Por las razones expresadas en el considerando cuarto de este fallo, se condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 6 NOV**



CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se Convoca a los señores accionistas, a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la Sociedad Mercantil denominada "**T ITALIANA DE SALTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", a celebrarse a las 8.00 am, del día viernes (20) veinte de Noviembre del año (2020) dos mil veinte, en el inmueble ubicado en el Boulevard Jesús Valdés Sánchez número 5330, Plaza Novva, Local setenta y dos, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la cual se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del órgano de Administración y del Comisario sobre la marcha y actividades de la Sociedad desarrolladas en el ejercicio comprendido del día (01) primero de Enero al (31) treinta y uno de Diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, así como la presentación y aprobación de las políticas administrativas, criterios contables y de información seguidos en la preparación de la Información Financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mostrando la situación financiera de la Sociedad, así como los estados de resultados contables, situación financiera, cambios de partidas en la integración del patrimonio social y reparto de utilidades en su caso.
- II.- Ratificación o en su caso, nombramiento del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.
- III.- Discusión y aprobación en su caso, acerca de la caución a cargo del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.
- IV.- Lectura y redacción del acta levantada con motivo de esta Asamblea.
- V.- Nombramiento de Delegado que ocurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Saltillo, Coahuila., 22 de Octubre del 2020

**C. LILIANA DEL SOCORRO CASTILLO SANCHEZ.
COMISARIO
(RÚBRICA) 6 NOV**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (10) diez del mes y año en curso, se presentó el señor **JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ BELTRÁN**, promoviendo **Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento no Contencioso**, sobre el bien inmueble ubicado en la Calle Benito Juárez, número 197-A, de la Colonia Nueva Rosita, Sur, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y con datos actuales que con: Zona 037, manzana 004, Predio 31, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 metros, con María de Jesús Torres Ovalle; al Sur mide 25.00 metros, con propiedad de José Ramón Rodríguez Beltrán; al Oriente mide 16.40 metros, con Julio César Torres Ovalle y Jesús Martínez Herrera y al Poniente mide 15.60 metros, con Rita Ramos Herrera, actualmente con el señor Diego Vidal Cortés, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados; el cual tiene en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **00643/2020**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2020.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

(RÚBRICA)

9, 23 OCT y 6 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (02) dos de julio del dos mil veinte, se presentaron los ciudadanos SILVIA, ISABEL LUCILA, SAN JUANITA, GENARO y OFELIA todos de apellidos ESCOBEDO CEDILLO; por denunciando mediante Juicio **Sucesorio Intestamentario** la muerte de sus padres, **MONICO ESCOBEDO MOLINA Y ANTONIA CEDILLO URBINA**, quienes fallecieron los días (27) veintisiete de febrero de (2013) dos mil trece, y (10) diez de mayo de (2020) dos mil veinte, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00453/2020**.

Manifiestan los denunciantes ciudadanos SILVIA, ISABEL LUCILA, SAN JUANITA, GENARO y OFELIA todos de apellidos ESCOBEDO CEDILLO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los C.C. **MONICO ESCOBEDO MOLINA Y ANTONIA CEDILLO URBINA**, en su calidad de hijos legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (13) TRECE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Julio de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (18) dieciocho de septiembre del dos mil veinte, se presento el ciudadano CARLOS CARRALES RODRIGUEZ; por denunciando mediante Juicio Sucesorio **Intestamentario** la muerte de su madre, **LUZ MARIA RODRIGUEZ DIAZ DE LEON**, quien falleció el día (22) veintidós de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00665/2020**.

Manifiestan el denunciante CARLOS CARRALES RODRIGUEZ, que es el presunto heredero que le sobrevive a LUZ MARIA RODRIGUEZ DIAZ DE LEON, en su calidad de hijo legítimo del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Octubre de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta autoridad MAURO RAÚL Y MAYRA de apellidos CIPRIANO AGUILAR y BLANCA PATRICIA ZAMORA LARA, ésta última por sus propios derechos y en representación de su menor hijo EMMANUEL CIPRIANO ZAMORA, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MAURO RAÚL CIPRIANO HERNÁNDEZ**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00682/2020**.

Manifestando los comparecientes, que el autor de la sucesión dejaró testamento público abierto, instituyendo como Heredero a sus hijos de nombres MAURO RAÚL y Mayra de apellidos CIPRIANO AGUILAR y EMMANUEL CIPRIANO ZAMORA.
SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 07 de Octubre de 2020

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 12 de Octubre del año dos mil veinte, los C.C. MARIA ELBA SANCHEZ GUTIERREZ, LILIAN, ALEJANDRO y JESUS ARMANDO de apellidos CAMPOS VALDEZ, KAREM SARAI, BLANCA FABIOLA, ARMANDO LEONARDO, CESIA BETSABEHT y MOISES AARON de apellidos CAMPOS SANCHEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **ARMANDO CAMPOS BARRIOS**, quien falleció el día 26 de Septiembre del 2020, en ésta Ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2020.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO

NOTARIA PUBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15(quince) de julio del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. ROSALVA TORRES SOSA a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **CELIA SOSA RIOJAS**; misma que compareció en su carácter de hija. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cuius a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de julio del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO

NOTARIO PÚBLICO N°3

DISTRITO DE MONCLOVA

(RÚBRICAS)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 OCT y 6 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GUADALUPE GONZALEZ CEPEDA**, PROMOVIDO POR JOSE SERGIO GONZALEZ CEPEDA, Y GRACIA VELIA GONZALEZ CEPEDA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE SERGIO GONZALEZ CEPEDA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 06 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DEL SOCORRO MACIEL LOPEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. EDUARDO FLORES GALVAN Y JULIA SANJUANITA FLORES MACIEL, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PUBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07(siete) de agosto del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C.JESUS REYES JIMENEZ ZAPATA, quien fuera su esposo así como también YESSIKA LILIANA, ADRID SUANAMID, LESLIE GUADALUPE, BEATRIZ SELENE Y SAMANTA ABIGAIL todas de apellidos JIMENEZ BAUTISTA en su carácter de hijas a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MA. REFUGIO BAUTISTA PEREZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de agosto del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 OCT y 6 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **MARCELINO CANIZALES MARTINEZ Y JOSEFINA VILLEGAS DE LA CRUZ**, PROMOVIDO POR LAS C.C. SAN JUANA CANIZALES VILLEGAS, MARIA FIDENCIA CANIZALES VILLEGAS Y JOSEFINA CANIZALES VILLEGAS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LO.A HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIA PUBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07(siete) de julio del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. ANCELMA EMA DE LA TORRE VERASTEGUI a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **MARIO ADALBERTO OLVEDA DE LA TORRE**; misma que compareció en su carácter de madre. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 OCT y 6 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA AMADOR MARTELET VIUDA DE CORONA, PROMOVIDO POR LA C. SANDRA PATRICIA CORONA ZAMARRON, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PUBLICA NO. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO
NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS NOTARIO PUBLICO NO. 39, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR

Que el día 05 de octubre del 2020, en la Notaria a mi cargo comparecieron LAS C.C. BLANCA LIDIA DE LOS SANTOS GONZALEZ Y VERONICA DE LOS SANTOS GONZALEZ; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARGARITA GONZALEZ ISLAS**, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la señora BLANCA LIDIA DE LOS SANTOS GONZALEZ, quien establece como domicilio en la calle libertad numero 679 de la Colonia 10 de Mayo C.P. 25668 en la ciudad de Frontera, Coahuila; motivo por el cuál, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará una vez recibido el presente Aviso Notarial. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PÚBLICO No. 39
MOHB790409LYA**

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARIA PUBLICA NO. 2
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 2 de Octubre de 2020, comparecieron ante mí, los C. C. HILDA ELIA DEL BOSQUE SANTOS e ingeniero JORGE FERNANDO LOZANO DEL BOSQUE, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **OSCAR ENRIQUE LOZANO ARIZPE**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en Monclova, Coahuila, el 31 de Agosto de 2020. En dicha diligencia, el nombrado señor ingeniero JORGE FERNANDO LOZANO DEL BOSQUE, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de la señora HILDA ELIA DEL BOSQUE SANTOS, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PUBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15(quince) de julio del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. ROSALVA TORRES SOSA a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **PRISCILIANO TORRES LUNA**; misma que compareció en su carácter de hija. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de julio del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 OCT y 6 NOV



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PUBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 01(primero) de julio del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. MARÍA LUISA DE LEÓN VELASCO, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de sus hijos RAMIRO, RUBEN OSIEL Y JUAN JOSÉ así como también EUNICE, SARA EDITH, MARÍA, DINA Y DANIEL todos de apellidos DE HOYOS DE LEÓN, en su carácter de hijos a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **RAMIRO DE HOYOS POSADA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de Julio del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 OCT y 6 NOV



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PUBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21(veintiuno) de julio del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. ALMA ROSA MÉNDEZ LIMÓN, en su carácter de cónyuge supérstite así como también ALEJANDRA GABRIELA, RODOLFO, HUGO FABIAN Y LUIS ANGEL todos de apellidos DE LA CRUZ MÉNDEZ, en su carácter de hijos a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **RODOLOFO DE LA CRUZ CEDILLO**; misma que compareció en su carácter de

Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 29 de Julio del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICAS)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 OCT y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 31/2020.

EDICTOS

JUAN ANGEL RAMOS FLORES
ROLANDO MORALES MARTINEZ

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 2 de Julio del 2020, téngase a la C. ADELA ALEJANDRINA SILLER ALCALA, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **JUAN ANGEL RAMOS FLORES y ROLANDO MORALES MARTINEZ**, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00464/2020**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2020.

Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad HUMBERTO DE HOYOS PUENTE, CLAUDIA VERONICA, HUMBERTO, ISABEL CRISTINA y OSCAR IVÁN todos de apellidos DE HOYOS ALVARADO, a denunciar la muerte **sin testar de MARIA CRISTINA ALVARADO BORREGO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00627/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 25 de Septiembre de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00688/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO PULES ADAME**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. DEL SOCORRO PULES ADAME, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante JOSE LUIS ROMERO CHAIRES y ZOILA REYNA ROMERO PULES, en su calidad de esposo e hija legítima de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

6 y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 23 de Septiembre del 2020, se presentó NEREIDA TREVIÑO TREVIÑO, ROSEMBERG TREVIÑO TREVIÑO, RELBA ISRAEL TREVIÑO TREVIÑO, RENE ARIEL TREVIÑO TREVIÑO, y ROLANDO ABEL TREVIÑO TREVIÑO, a denunciar la muerte de **REFUGIO TREVIÑO RIOJAS**, quien falleció el 18 de Octubre del 2014, en la Ciudad Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario y Testamentario** bajo el Expediente No. **705/2020**.

Manifiestan los denunciados que es presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Septiembre del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

6 y 24 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de Diciembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los señores OLGA ALICIA PEREZ COLLAZO, ROBERTO CLEMENTE CONTRERAS PEREZ, OLGA BERENICE CONTRERAS PEREZ Y JULIA ESTHER CONTRERAS PEREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **DAVID CONTRERAS AKESSLER**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Frontera, Coahuila 20 de Julio del 2020

“NOTARIO No. 26”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26**

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

6 y 24 NOV

LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de Diciembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MIRIAM GUADALUPE ZAPOPAN VIDAL OVALLE Y MAYRA DE JESUS VIDAL OVALLE, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Testamentaria** a bienes del señor **DIEGO VIDAL WONG**, mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de JULIO del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING.MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
6 y 24 NOV



LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **FRANCISCA MARTINEZ VALDES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. LUZ ELENA VILLARREAL MARTINEZ, GRACIELA VILLARREAL MARTINEZ, HECTOR OMAR VILLARREAL MARTINEZ, JUAN ANGEL VILLARREAL MARTINEZ, CESAR FRANCISCO VILLARREAL MARTINEZ y LAURA EMMA VILLARREAL MARTINEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE SEPTIEMBR DEL 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICAS)

6 y 24 NOV



LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de Diciembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. GLORIA GUADALUPE LEOS RANGEL, VICTORIA LEOS RANGEL, ANDRES LEOS RANGEL, MARIA DEL CARMEN LEOS RANGEL, DANIEL LEOS RANGEL Y YASMIN LEOS RANGEL, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de sus padres señores **GUSTAVO LEOS LUNA Y MARIA ELENA RANGEL GUILLERMO**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de

cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de JULIO del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING.MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
6 y 24 NOV



LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de Noviembre de 2019, compareció ante el suscrito Notario el señor HUGO ABELARDO GARCIA CUEVAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **HUGO DE JESUS GARCIA NARVAEZ (también conocido en la vida publica como privada como HUGO GARCIA NARVAEZ) Y MA. DE LA LUZ CUEVAS ESCOBEDO (también conocida en la vida publica como privada como MARIA CUEVAS ESCOBEDO)**, mismo que comparece en su carácter de Presunto Heredero y Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de JULIO de 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING.MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL
DE LA CERTTURC

6 y 24 NOV



LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de MARZO de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANITA MENDEZ MIRELES, YANIRA SAN JUANITA HERNANDEZ MENDEZ, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MENDEZ, IGNACIO HERNANDEZ MENDEZ Y FIDENCIO HERNANDEZ MENDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **JUAN FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila, 20 de JULIO del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC.JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING.MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

6 y 24 NOV

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició hoy día 10 de Julio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de los señores **JULIO CASTILLO VALDEZ** y **MARÍA DE JESÚS ELIZONDO DE CASTILLO**, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero el día (03) tres de Noviembre del año (1983) mil novecientos ochenta y tres; y la segunda el día (14) catorce de Agosto del año (1980) mil novecientos ochenta, denunciada por la C. **PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ**, albacea de la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre, el señor Dagoberto Castillo Elizondo, y la C. Leticia Fernández Castillo, heredera única y universal y albacea de la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la señora Eva Castillo Elizondo, en su carácter de herederos instituidos, en Testamentos Públicos Abiertos, en escrituras número 107 y 108, ambas de fecha 20 de Octubre del año 1973, otorgadas en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe del Licenciado Oscar R. Maldonado, en esa fecha Notario número Trece, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, respectivamente, y que en virtud de que en los Testamentos antes mencionados no se instituyo albacea testamentario, las representantes de los herederos instituidos, proponen como albacea a la C. **PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ**, quien tiene su domicilio en la calle Progreso número 314 Sur, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila, C.P. 25600, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 10 de Julio del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (07) siete de Octubre del (2020) dos mil veinte la SRA. MARIA ESTELA RIVERA HERNANDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **OSCAR LARA RICO**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle San Miguel número 812 de la Colonia el Pueblo de la Ciudad de Monclova.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Octubre del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario los señores **JULIA GALINDO ROMO**, **PATRICIA LORENA SANCHEZ GALINDO**, **RICARDO SANCHEZ GALINDO**, **AARON ENRIQUE SANCHEZ GALINDO**, E **ISABEL MIRTHALA SANCHEZ GALINDO**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **RICARDO SANCHEZ DE LA CERDA**, mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos y Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de JULIO del 2020

"NOTARIO No. 26"

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

"LA COMISION"

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
6 y 24 NOV

(RÚBRICAS)



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARIA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de octubre de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **VICTOR MANUEL DE LA CERDA GARCIA**, a ruego de la C. AURORA DE LEON CHAVES, esposa del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. AURORA DE LEON CHAVES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Cuatrocieneegas número 2538 de la Colonia Republica Norte, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-
Monclova, Coahuila, a 28 de octubre de 2020.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (24) veinticuatro de Octubre del (2020) dos mil veinte los C.C. ARMANDINA, VIRGILIO, MARIA ANTONIA, CRUZ ELIA, ZAPOPAN, CORINA, GUADALUPE JUAN RAMON Y MARIBEL de apellidos GARZA RAMOS, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **VIRGILIO LAZARO GARZA ESPINOZA Y GUADALUPE RAMOS JUAREZ**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en calle Francisco I. Madero número 106 de la Colonia Estancias de San Juan Bautista de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **RAUL GARZA ALVARADO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE LIBRAMIENTO SUR S/N DE LA COLONIA COMERCIAL EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO ZONA 002, MANZANA 101, LOTE 11, con una superficie total de 379.10 metros cuadrados siendo sus medidas y colindancias: AL NORTE: mide 22.30 metros y colinda con Lote 05; AL SUR mide 22.30 metros y colinda con Libramiento Sur; AL ORIENTE mide 17.00 metros y colinda con lote 07 María del Carmen Molina Garza y AL PONIENTE por una parte mide 17.00 metros y colinda con Lote no. 10 Ricardo Saucedo Ramírez.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Octubre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 9, 23 OCT y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **396/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO MENDOZA PIEDRA**, denunciado por FRANCISCO PERCIVAL MENDOZA RODRIGUEZ, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **483/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NOE PIEDAD SÁNCHEZ**, denunciado por FABIOLA GONZÁLEZ CARRILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 126/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Aurelio Ramírez Reyes** denunciado por María Delgado Covarrubias, Juan Antonio Ramírez Delgado y María Fidencia Ramírez Delgado con domicilio en el Mineral de Palau, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 25 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 27 de octubre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 6 y 17 NOV



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA ESTHER RENOVATO TAPIA, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **EMILIO GUTIERREZ LONGORIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de octubre del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 122/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de la Luz Pérez** denunciado por María Martha Moreno Pérez con domicilio en la Villa de Progreso Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:00 horas del día 25 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

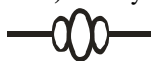
Nueva Rosita, Coahuila a 26 de octubre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 6 y 17 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 130/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Olga Mireles Garza** denunciado por Américo Cadena García, Gilberto Cadena Mireles, Américo Cadena Mireles, Jesús Alejandro Cadena Mireles, Olga Maricela Cadena Mireles, Patricia Cadena Mireles y Mario Alberto Cadena Mireles con domicilio en calle Lucio Blanco en Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 25 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 27 de octubre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 6 y 17 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 114/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Héctor de los Santos Montemayor** denunciado por María de los Ángeles Chapa Jiménez, Verónica de los Santos Chapa, Angélica de los Santos Chapa y Raúl Héctor de los Santos Chapa con domicilio en calle Elizardo Gutiérrez 107 Sur de Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 19 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de octubre del año 2020

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **430/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Concepción Vázquez de Sosa**), promovido por Jorge Lorenzo Sosa Vázquez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 10 de noviembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020

Rogelio Castañeda Pérez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

**Notificación a Jorge Alberto Ortiz Marquez.
 Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00230/2020**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Jorge Alberto Ortiz Marquez**; en fecha seis de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a Usted Jorge Alberto Ortiz Marquez por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2020

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

**Notificación a Sonia Maricela Sanchez Mata.
 Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00372/2020**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Sonia Maricela Sanchez Mata**; en fecha seis de octubre del año en curso se ordenó emplazarla a Usted Sonia Maricela Sanchez Mata por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia
 en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO
#0105/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN SÁNCHEZ FRAUSTO**, bajo el expediente número **342/2020**, el cual fue denunciado por **MARÍA REYES RODRÍGUEZ ÁVILA, MA ISABEL, BLANCA ESTELA y JUAN CARLOS** de apellidos **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas ocho de septiembre y cinco de octubre, ambos de dos mil veinte, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, publicación que deber' realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de octubre de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV


**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
EDICTO NUMERO.- 110/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, se presento el Ciudadano **JESÚS CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ MURUATO**, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO GONZÁLEZ RANGEL**, quien falleció el día 24 de Junio del año 2006; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **342/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijo del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 06 DE OCTUBRE DEL 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV


**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
EDICTO NÚMERO 109/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil veinte, se presentaron **ABIGAIID VALERIA, ZULMA BETSABETH, DE APELLIDOS MANCHA MARTÍNEZ Y HUGO MANCHA DE ÁVILA**, a denunciar el fallecimiento de **FELIPA ABIGAIID MARTÍNEZ TORRES**, quien falleció el 09 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00352/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijas y cónyuge supérstite de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 06 DE OCTUBRE DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **378/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MELITON TELLEZ CASTAÑEDA y MARIA SANTOS RAMIREZ BARRERA**, denunciado por **MANUELA, MA. REMEDIOZ y EDEL**, todos de apellidos **TELLEZ RAMIREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de octubre de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIA PÚBLICA No.72, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Octubre del año 2020, se radico en esta Notaría ubicada en Calle Niños Héroes número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de las **Sucesiones Intestamentarias** a bienes de los señores **HECTOR RIVERA AGUIRRE y MA. GUADALUPE CONTRERAS CHAVEZ**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **HECTOR JOSE, MIGUEL ALFREDO, MARIA GUADALUPE, ALBERTO, MARIA EVA, EDMUNDO, CLAUDIA, VERONICA, EMMA, MARIA DE JESUS y MINERVA** de apellidos **RIVERA CONTRERAS**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor **MIGUEL ALFREDO RIVERA CONTRERAS**, quien tiene su domicilio en Calle Carrara 413 de la Colonia Torreón Residencial de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 2 de Octubre del año 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.72
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA No.22, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **EUGENIO COTA GONZÁLEZ**, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro de ésta Ciudad, hace constar que ante mi compareció el señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ LOPEZ**, en ejercicio de su propio derecho y además en representación de su madre la señora Doña **LOURDES LOPEZ ESCANDON** y sus hermanos de nombre **LOURDES LOPEZ ESCANDON, JOSE GERARDO RAMIREZ LOPEZ y ADRIANA RAMIREZ LOPEZ**, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su esposo y padre el señor Don **JOSE RAMIREZ SALAS**, quien falleció en la ciudad de Nuevo México, en los Estados Unidos de Norte América, el día 30 de Abril de 2020, habiéndose propuesto como Albacea al propio compareciente, con domicilio en Villa Serlio número 741, Fraccionamiento Villas Renacimiento, en la ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 2 de Octubre de 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 9 de Octubre de 2020

LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ
NOTARIO PUBLICO No. 22
(RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi compareció la señora ISAURA DE LOS SANTOS BLANCO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hijo, señor **ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS**, quien falleció en ésta ciudad el día 12 de Junio de 2020. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 30 de Septiembre del año (2020) Dos Mil Veinte. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 12 de Noviembre del año 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1529/2009**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCIA HERRADA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

FOLIO REAL 10-008-164108. LOTE 2 SOLAR MANZANA 18, TIPO DE COLONIA POBLADO JIMENEZ, SECTOR I, DE ESTA CIUDAD, (MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO), CON SUPERFICIE DE 945.18 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORESTE 30.01 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE 28.23 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE 32.22 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; Y, AL NOROESTE 32.83 MTS. CON SOLAR 1.- UBICACION ZONA 1, ESTADO DE DURANGO, A NOMBRE DE LIBORIO CENICEROS MACHADO, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 877, TOMO 21-B, SECCION ESCRITURAS PRIVADAS, TITULO DE PROPIEDAD DE FECHA 14 DE ENERO DE 1998, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Ddebiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 23 OCT y 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO :

Ciudadano GILBERTO VAZQUEZ DELGADO

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCOTIABANK INVERLAT, por promoviendo MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** frente al Ciudadano **GILBERTO VAZQUEZ DELGADO** en su carácter de acreditado, a fin de que se notifique que se da por vencido anticipadamente el crédito otorgado mediante el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado el diez de abril de dos mil diecinueve, debido al no pago puntual de las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción, por lo que se le manda notificar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, lo anterior dentro del Expediente número 701/2019.-

Torreón, Coah., a 08 de Septiembre de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

(RÚBRICA) 27, 30 OCT y 6 NOV

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 112/2020

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente 122/2020, promovido por RUBÉN BRISEÑO ROSALES en contra de ANA MARÍA CONTRERAS SANTOS y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. - - A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RUBEN BRISEÑO ROSALES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANA MARIA CONTRERAS SANTOS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.”- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

**C. URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-**

En los autos del JUICIO DE NULIDAD DE ACTA, Expediente Número 157/2020, promovido por TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA en contra de OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que a la letra dicen:

Torreón Coahuila, a veintiuno (21) de Septiembre (09) del año dos mil veinte (2020) --- Visto el escrito de cuenta de la C. TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar al C. URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a el C. URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA, parte demandada dentro de juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el Licenciado MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la C. Licenciada GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdo.- CONSTE. Y en auto aclaratorio de fecha 29 de Septiembre del año dos mil veinte, se precisa el tipo de juicio el cual es JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO y no el del Juicio de Divorcio, como incorrectamente se señaló, - - -

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre del 2020.

C. SECRETARIA

LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO.- 51/2020

C. MARIA DE LOS ANGELES RECIO PALACIOS.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE 382/2019, que corresponde al juicio ordinario civil, promovido por JESÚS RECIO REYES Y MARGARITA PALACIOS ZAMUDIO, EN CONTRA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES RECIO PALACIOS, LICENCIADO JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU

EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O 118/2020

En los autos del Expediente número **428/2019** que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MA. DE LOURDES SALINAS ALVAREZ, en contra de **SOCIEDAD HIPOTECARIA MEXICANA,S.A.**

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a nueve de Diciembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la C. MA. DE LOURDES SALINAS ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCIEDAD HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 16 de Octubre de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **538/2019**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA en contra de **CLAUDIA YASMIN AGUILAR TORRES Y MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: LOTE 3, MANZANA 19, ZONA 4 DEL POBLADO EL TAJITO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, BIEN AMPARADO POR EL TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00000067248, CON UNA SUPERFICIE: 750.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 10.07 METROS AVENIDA OCÉANO INDICO, AL SURESTE EN 50.01 METROS CON SOLAR 4, AL SUROESTE EN 19.97 METROS CON AVENIDA OCÉANO ÁRTICO, AL NOROESTE EN 24.98 METROS CON SOLAR 11 Y 34.96 METROS CON EL SOLAR 2, BIEN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 109090, LIBRO 1091, SECCIÓN I DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009 A NOMBRE DEL DEMANDADO MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ., sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES, en un intervalo de tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1 484,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Artículo 1068 fracción III del Código Mercantil. Así lo acordó y firmó el Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, DOY FE.

Torreón Coahuila, a 10 de Septiembre de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

**EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA

En los autos del Expediente número **686/2014** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por C. MARIA DEL CONSUELO SALAZAR, en contra de **MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA**, con fecha **CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II DEL Código Procesal Civil del Estado dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** mismo que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO: 123/2020

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, se presentaron **MARÍA CATALINA, ALICIA, JESÚS, HERMELINDA MAYELA Y JACKELINE, TODOS DE APELLIDOS ROJAS PÉREZ**, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA CATALINA PÉREZ MARTÍNEZ Y JESÚS ROJAS AGUAYO**, quienes fallecieron el **07 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 27 DICIEMBRE DE 2019**, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO**, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **297/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de **HIJOS** de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 116/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, se presentó **BERTHA IRENE JR. ÁLVAREZ GARCÍA**, a denunciar el fallecimiento de **BRUNHILDA ÁLVAREZ GARCÍA**, quien falleció el 29 de noviembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00365/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **381/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ARELLANO SILLAS** denunciado por **JUAN DANIEL ARELLANO QUIÑONEZ**, **GUADALUPE QUIÑONEZ TERAN** por si misma y en representación de **LINDA ESMERALDA ARELLANO QUIÑONEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2020

LA SECRETARIA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **401/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE LUIS RAUL PANTOJA MARTINEZ** denunciado por **LUIS HORACIO PANTOJA RIVAS** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2020

LA SECRETARIA

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de octubre de dos mil veinte se presentaron **CONSUELO CARRILLO CARRILLO**, **MARIA MAYELA**, **BELEM PATRICIA**, **JOSE FABIAN**, **JAIME ALEJANDRO Y MANUEL ANTONIO DE APELLIDOS ESCOBEDO CARRILLO** a denunciar el fallecimiento de **MANUEL ESCOBEDO MACIAS**, quien falleció el día 16 de mayo de 1986 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **404/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O # 0111/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JESÚS CHÁVEZ CEBALLOS, ALEJANDRA, RUBÉN, PATRICIA, MINERVA Y HUMBERTO de apellidos CHÁVEZ NAVARRETE, a denunciar la muerte sin testar de la señora **MARGARITA NAVARRETE GARCÍA**, quien falleciera con fecha doce de agosto de dos mil diecinueve; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **427/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 27 DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 6 y 24 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **612/2013** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO en contra de **CECILIA RODRIGUEZ ZUÑIGA** EN REPRESENTACION DE JESUS EDUARDO REYES SOTELO Y MARIA ESTHER SAENZ ALONSO, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, las **TRECE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

“1.-FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 731 DE LA CALLE CAMPO DE JULIAS EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 151 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 159.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.87 METROS COLINDA CON LOTE CALLE CAMPO DE JULIAS; AL SUR EN 9.87 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL ESTE EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL OESTE EN 16.00 METROS CON AVE, CAMPO DE LOS ROSALES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTR PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 41123, LIBRO 412, SECCIÓN I DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2005, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JESUS EDUARDO REYES SOTELO Y MARIA ESTHER SAENZ ALONSO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6 y 20 NOV**



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (32) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIO LA SEÑORA AURORA ANGELA MARIA FLORES JAUREGUI, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS MARTINEZ REYNOSO**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 207, VOLUMEN VIGESIMO QUINTO, OTORGADO CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO 44, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA A SU ESPOSA SEÑORA AURORA ANGELA MARIA FLORES JAUREGUI, AL EFECTO LA HEREDERA ANTES CITADA ACEPTA LA HERENCIA QUE LE HA OTORGADO SU DIFUNTO

ESPOSO EL SEÑOR CARLOS MARTINEZ REYNOSO, Y EL CARGO DE ALBACEA A SU FAVOR EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENANDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.-

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.

NOTARIO PUBLICO N°. 32.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PUBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 23 de octubre de 2020 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JULIAN PEÑA ZÚÑIGA**, en el que comparecen **MARTHA ALICIA CASTRO GARCÍA, JESÚS, JUAN CARLOS, VÍCTOR HUGO y KARLA JUDITH** todos de apellidos **PEÑA CASTRO**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días, en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2020.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 6 y 17 NOV



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PUBLICA No. 64 , TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 21 de octubre de 2020 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **SANJUANA REYNA MACIAS**, en el que comparecen **JUVENTINO MARTÍNEZ MEAVE, ALFREDO, LILA y MA. DE LOURDES** todos de apellidos **MARTÍNEZ REYNA**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2020.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 6 y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 13/2020

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. LIC. JOSÉ JULIAN VAZQUEZ FAVELA, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE COAHUILA, por sus propios derechos, promoviendo juicio **ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, en contra de la C. **BETSY LORENA DE LUNA TORRES**, en su carácter de madre de la menor **SCARLETT DE LUNA TORRES**; **JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ**, en su carácter de abuelos maternos de la menor **SCARLETT DE LUNA TORRES**, bajo el Expediente Judicial Número **703/2018**, haciéndose saber a los C.C. **BETSY LORENA DE LUNA TORRES Y JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO**, diversos demandados que en fecha siete de septiembre del dos mil veinte se dictó una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: "... Torreón, Coahuila; a (07) siete de septiembre del año (2020) dos mil veinte.- SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO: 351/2020 - VISTOS para resolver en definitiva los autos formados con motivo del JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido en éste Juzgado por el Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de Sub Procurador para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila, Región Laguna, en contra de **BETSY LORENA DE LUNA TORRES**, en su carácter de madre de la menor **SCARLETT DE LUNA TORRES**; **JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ**, en su carácter de abuelos maternos de la menor **SCARLETT DE LUNA TORRES**; lo anterior bajo el número de Expediente Judicial **703/2018**, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, y; **RESOLUTIVOS.- PRIMERO:** La parte actora Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, hizo el planteamiento de su demanda de Pérdida de la Patria Potestad,

resultando ésta autoridad competente para conocer de éste asunto, en atención al domicilio de los menores involucrados en éste Juicio, que se encuentra dentro de la jurisdicción de éste Juzgado. SEGUNDO: Procedió la Vía Ordinaria Familiar en Procedimiento Oral de Pérdida de la patria potestad, intentada y tramitada. TERCERO: La parte actora C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de Subprocurador para Niños Niñas y la Familia en el estado de Coahuila, Región Laguna, acreditó su legitimación de conformidad con el artículo 59 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 433 de la Ley para la Familia del Estado. También quedo acreditada la Legitimación pasiva de los diversos demandados, mismos a los que se les mando llamar a juicio siendo estos la madre de la menor así como los abuelos maternos de la misma, a quienes se les dio la oportunidad de comparecer a juicio, sin que lo hayan hecho. CUARTO: La parte actora acredito los hechos constitutivos de su acción, y los demandados no comparecieron a juicio, por tanto no formularon defensas y excepciones, ni ofrecieron pruebas, con las cuales pudieran desvirtuar la acción intentada por la parte actora, en consecuencia, se condena a los C.C. BETSY LORENA DE LUNA TORRES, en su carácter de madre de la menor SCARLETT DE LUNA TORRES; JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ, en su carácter de abuelos maternos de la menor SCARLETT DE LUNA TORRES, a la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, que ejercen sobre la menor hija y nieta respectivamente, de conformidad y actualización de los supuestos contenidos en el artículo 432 fracciones II, III inciso d) y IV, de la Ley para la Familia, y artículo 110 fracción I y II del Código de Procedimientos Familiares. QUINTO: En consecuencia, la Guarda y Custodia de la menor SCARLETT DE LUNA TORRES le corresponde de forma definitiva al C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de Subprocurador Para Niños Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila, Región Laguna, debiendo continuar la referida menor depositada en la Institución en que se encuentra albergada con motivo de los hechos que fueron dados a conocer en el presente juicio SEXTO: Se deberá establecer una obligación alimentaria a cargo tanto de la madre de la menor SCARLETT DE LUNA TORRES y en su caso de los abuelos, esta pensión alimenticia deberá de establecerse de acuerdo a las capacidades económicas de los demandados, para lo cual deberá llevarse a cabo el estudio socioeconómico correspondiente una vez que se cuente con la información que permita saber la capacidad se podrá determinar el monto de la misma. Y para tales efectos se ordena girar atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, para que se sirva realizar un estudio socioeconómico a los CC. BETSY LORENA DE LUNA TORRES, JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ, esta ultima de los mencionados con domicilio en: AVENIDA CHAPAS NUMERO 50 COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHILA, y los diversos demandados una vez que se conozca su domicilio se le hará de su conocimiento.- Y en virtud de que la diversa demandada MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de lo Familiar con Jurisdicción en la CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHILA, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva girar el oficio antes ordenado, en términos de a presente resolución, autorizando al C. Juez exhortado para que bajo su responsabilidad, acuerde promociones, cambios de domicilio y en fin, todas las diligencias tendientes al cumplimiento de la diligencia que se le encomienda, hecho que sea lo anterior, se sirva devolverlo debidamente diligenciado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. SEPTIMO: En atención a que la diversa demandada MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ fue declarada en rebeldía notifíquesele en forma personal la presente resolución en el domicilio en el que fue emplazada a juicio, y que obra en autos, sito en: AVENIDA CHAPAS NUMERO 50 COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHILA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Y en virtud de que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de lo Familiar con Jurisdicción en la CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHILA, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal y por conducto del C. Actuario de su adscripción, proceda a notificar la presente resolución, en términos ordenados en la misma, autorizando al C. Juez exhortado para que bajo su responsabilidad, acuerde promociones, cambios de domicilio y en fin, todas las diligencias tendientes al cumplimiento de la diligencia que se le encomienda, hecho que sea lo anterior, se sirva devolverlo debidamente diligenciado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. OCTAVO: En virtud de que los diversos demandados BETSY LORENA DE LUNA TORRES Y JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO fueron emplazados por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. NOVENO: Se condena a los diversos demandados BETSY LORENA DE LUNA TORRES, JOSE MANUEL DE LUNA TORRES Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ, al pago de gastos y costas del presente juicio, dado su comportamiento procesal, al actualizarse la hipótesis del artículo 136 del Código Procesal Civil. DECIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 11 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 2 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.-Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, por ante la fe de la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- Concluido el engrose correspondiente se publicó en la lista de acuerdos.-CONSTE...” Debiendo publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión.-

Torreón, Coahuila., a 13 de octubre del 2019.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 6 NOV



EDICTO 14/2020

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. **ADAN GABRIEL FAJARDO GUEVARA** demandado en la vía Especial Familiar de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente numero **759/2019**, por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta de nacimiento numero 203, libro 1, Tomo 2, Foja 3 de fecha 16 de enero de 1991, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, en lo que respecta a su fecha de nacimiento, ya que se asentó como la fecha de su nacimiento 06 de enero de 1991, siendo lo correcto 06 de agosto de 1990, asentada ante el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 13 de octubre del 2020.-

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **FAUSTINA MENDEZ SOLIS**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **838/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento de **CARLOS ALVAREZ AVALOS**, ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 04 DE DICIEMBRE DE 1950, siendo lo correcto la fecha 04 DE NOVIEMBRE DE 1949, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la oficialía Primera del registro civil de Torreón, Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 22 de octubre del 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. MAGDALENA y FRANCISCO de apellidos MENDOZA AVALOS, a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO MENDOZA DIAZ y MARIA DEL REFUGIO AVALOS MATA**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **409/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LA C. SECRETARIA.

LICENCIADA DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, presento EVA SANJUANA RAMIREZ GONZALEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA GONZALEZ ALAMILLO**, mismo que se radicó bajo el expediente **420/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

En el cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción en su providencia judicial de fecha nueve de julio y diligencia de fecha diez de septiembre del presente año, hago saber al público en general, que en este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio VIA **ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por el licenciado ARMANDO GASPAS REA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN CREDITICIA BANCO MERCANTIL MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **ROSA MARIA JACOBO ALCOCER**, expediente número **126/2018**, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el local de este juzgado del siguiente inmueble:

Ubicado en lote terreno número 13, manzana 109 del Fraccionamiento los sauces de esta ciudad, con una superficie de 200 metros, inscrita bajo la partida 1575, Libro 16, Sección 1 de fecha diecinueve de agosto de dos mil tres, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 8:00 metros con Avenida San Luis; Al sur 8:00 con lote 12; Al Oriente 25:00 metros con Calle Primera; Al poniente 25:00 metros con lote 14. Al efecto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicar en términos del artículo 977 Fracción IV, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello. Ello conforme al avalúo que obra en autos del inmueble objeto del remate que lo valúa en la cantidad de \$ 270.00.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se tendrá como base en la primer almoneda, para formar parte de la subasta, los postores que deseen invertir exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 977, 978, 979 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE

(RÚBRICA) 23 OCT y 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **490/2020**, promovido por **JOSE GERARDO BERMEJO LUNA**, obra un auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman la Avenida Guerrero y Leandro Valle (esquina sur poniente) de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 12.68 metros con Avenida Guerrero; al sur mide 12.68 metros con finca que es ó fue de LILIANA MOTA FRANCO; al oriente mide 11.10 metros con Calle Leandro Valle; al poniente mide 11.10 metros con finca que es ó fue de GABRIEL DURAN ESPINOSA.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2020.

LA C. SECRETARIA.-

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 6, 20 NOV y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RUBEN FRANCISCO RENTERIA RODRIGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA RODRIGUEZ OROZCO**, mismo que se radico bajo el expediente numero **419/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 6 y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento NORA AGUILAR MIRELES, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ESQUIVEL HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el número de expediente numero **427/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

6 y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE CRUZ MACARENO DAVILA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO MACARENO MUÑOZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **449/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

6 y 24 NOV

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **262/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ANTONIO NÚÑEZ GUTIERREZ**, denunciado por JOSÉ FRANCISCO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Octubre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA)

20 OCT y 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ GERARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **274/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 17.60 metros y colinda con Marcos Ramos Carreón; **AL SUR** mide 18.20 metros y colinda con calle Eugenio Ramos; **AL ORIENTE** mide en 48.30 metros y colinda con Gerardo Ramos Carreón; **AL PONIENTE:** mide 45.20 metros y colinda con Marcos Ramos Carreón, con una superficie total de 836.83 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, , debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas del día miércoles dieciséis de diciembre de dos mil veinte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracciones III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Octubre de 2020

**SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA)

6, 20 NOV y 1 DIC



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx